


ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Número de expediente		2013C1000595
Objeto del contrato		Adquisición de licencias de uso de libros electrónicos (e-books) para su préstamo a través de las bibliotecas públicas, así como la implantación de un sistema de gestión informática que facilite y permita los préstamos de aquéllas. LOTE 9: IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA QUE FACILITE LOS PRÉSTAMOS DE LOS LIBROS ELECTRÓNICOS
Adjudicatario		DISTRIBUIDORA DIGITAL DE LIBROS, S.A.
Código de Identificación Fiscal		A65310138
Importe de adjudicación	Sin IVA	Setenta mil euros 70.000,00 €
	Con el 21% de IVA	Ochenta y cuatro mil setecientos euros (84.700,00 €)
Aplicación y ejercicio presupuestario		18.11.332B.620-08 Anualidad 2013 6.050,00 € Anualidad 2014 78.650,00 €

En virtud de las actuaciones practicadas por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, en relación con el expediente de referencia, realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), se formuló por dicha Unidad propuesta de selección a favor del empresario arriba citado por presentar la oferta económicamente más ventajosas para la Administración. Dicha propuesta fue objeto de examen y aprobación por la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 18 de septiembre de 2013.

En dicho procedimiento y en relación a las cuatro empresas admitidas a la licitación del lote número 9 «Implantación de un sistema de gestión informática que facilite los préstamos de los libros electrónicos» de este procedimiento, tras efectuar el estudio de sus ofertas técnicas en base a los criterios no evaluables mediante fórmulas (apartado 8 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares) resultaron excluidas la empresas PROQUEST INFORMATION AND LEARNING ESPAÑA, S.L. y DAWSON ESPAÑA AGENCIA DE EDICIONES, S.L. al no superar el umbral mínimo exigido (25 puntos) en la valoración de dichos criterios.

De las dos empresas que continuaron en el proceso selectivo, se procedió al estudio de sus ofertas económicas en base a los criterios establecidos en el apartado 9 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares. Como resultado de la valoración realizada en este apartado y de la suma final de los puntos obtenidos en cada uno de los criterios tanto de los no evaluables mediante fórmulas, como de los evaluables mediante fórmulas, ha resultado la clasificación que se señala en el resumen de puntuaciones que se acompaña como Anexo a la presente Resolución



Como resultado de la valoración realizada, la oferta de la empresa que obtiene la mayor puntuación y resulta ser la económicamente más ventajosa se corresponde con la presentada por la mercantil **DISTRIBUIDORA DIGITAL DE LIBROS, S.A.** con **CIF A65310138** por un importe total de **Ochenta y cuatro mil setecientos euros (84.700,00 €)** IVA incluido habiendo sido determinante en su selección, en relación a los restantes licitadores, su oferta económica, así como las características de su oferta técnica en la que destaca: la posibilidad de lectura en la nube (además de descarga y *streaming*) mediante Apps para IOS y Android ofrece nuevas posibilidades de lectura en entornos de comunicaciones deficientes. También tiene notable interés para el desarrollo del proyecto el hecho de disponer de la plataforma en castellano, catalán, euskera y gallego. Otros aspectos a valorar positivamente son la posibilidad de disponer de un espacio para gestionar la adquisición de licencias ofertadas por la empresa; contar con web-services para integrar registros bibliográficos en el SIGB; la integración con las redes sociales y la amplitud y diversidad de los recursos humanos asignados al proyecto.

Considerando que se ha acreditado documentalmente por el adjudicatario el cumplimiento de los requisitos establecidos en el 151.2 del TRLCSP, así como los previstos en el artículo 15 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ESTA SECRETARIA DE ESTADO, acuerda la adjudicación en los términos y por el importe reseñado en el cuadro del encabezamiento.

La formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los términos y plazos establecidos en la el artículo 156.3 del TRLCSP.

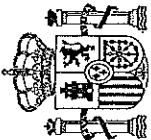
El presente acuerdo será susceptible de impugnación, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, mediante el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 del TRLCSP. La interposición de dicho recurso especial, que tendrá carácter potestativo, deberá presentarse - previo anuncio conforme a lo señalado en el artículo 44.1 del TRLCSP en el registro de este órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta notificación.

Intervenido y conforme:

10 OCT. 2013

Madrid, 15 OCT. 2013
EL SECRETARIO DE ESTADO
DE CULTURA

Fdo. José María Lassalle Ruiz



ANEXO

Expediente 2013C1000595 Adquisición de licencias de uso de libros electrónicos (e-books) para su préstamo a través de las bibliotecas públicas, así como la implantación de un sistema de gestión informática que facilite y permita los préstamos de aquéllas.

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES LOTE NÚMERO 9 «Implantación de un sistema de gestión informática que facilite los préstamos de los libros electrónicos»

EMPRESAS	CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (apartado 8 del Anexo I del PCAP)							TOTAL PUNTOS (Criterios apartado 8)	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA (apartado 9)	TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS 8 Y 9	
	8.1 Resultado de las pruebas										
	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	8.2	8.3				8.4
DISTRIBUIDORA DIGITAL DE LIBROS, S.A.	3,00	3,00	3,00	4,00	0,00	15,00	9,00	5,00	50,00	42,00	92,00
ODILO TID, S.L.	3,00	2,00	3,00	4,00	2,00	11,00	8,00	3,00	24,68	36,00	60,68

